

RESOLUCIÓN N° 177 /2.024.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), QUE FORMA PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES, DE LOS LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICION INTERNO INSTITUCIONAL, "MODALIDAD AD REFERENDUM" DISPUESTOS POR RESOLUCIÓN IPTA N° 328/2022 Y CONCLUIDO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 210/2023, POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DE LOS LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, SE ADJUDICAN LAS CATEGORIAS CONFORME AL ORDEN DE MERITOS, SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES Y SE CONFIRMAN CATEGORIAS.

Asunción, 22 de marzo de 2.024.-

VISTO:

El Memorando DAEP N° 12/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, elaborado por el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, referido a propuesta de realizar la promoción de personal que forma parte de la Lista de Elegibles de los llamados a Concursos de Oposición Interno Institucional que fuera dispuesto por Resolución IPTA N° 328/2022 de fecha 20 de julio de 2022 y concluido según Resolución IPTA N° 210/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, para el cargo de "Jefe de Departamento", y; (EXP MEI N° 12-604-2024), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Lista de Elegibles dispuesta por Resolución IPTA N° 210/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, establece que el Ing. Agr. Alfredo Jesús Rojas Ozuna, ocupa el primer lugar en la Lista de Elegibles

Que, obra igualmente la Planilla de Adjudicación/Escalera para el cargo de Jefe de Departamento, que forma parte de la Resolución arriba citada, en la que se establece la lista de Seleccionados en el marco del Concurso; de conformidad a las vacancias concursadas.

Que, en el informe de referencia, se señala además que el Ing. Agr. Arsenio Insaurralde León, N° 3 de la lista de Seleccionados, ha sido promocionado al cargo y remuneración de Director, por Resolución IPTA N° 617/2024, quedando vacante la categoría C5A "Jefe de Departamento", con una remuneración de Gs. 6.900.000, que dicho funcionario venía ocupando al ser uno de los seleccionados en el proceso de promoción concluido por la Resolución N° 210/2023.

Que, el Decreto N° 3857/2015, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" dispone en su artículo 20:



Sonia
LIC. SONIA ALVAREZ
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 177 /2024.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), QUE FORMA PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES, DE LOS LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICION INTERNO INSTITUCIONAL, "MODALIDAD AD REFERENDUM" DISPUESTOS POR RESOLUCIÓN IPTA N° 328/2022 Y CONCLUIDO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 210/2023, POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DE LOS LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, SE ADJUDICAN LAS CATEGORIAS CONFORME AL ORDEN DE MERITOS, SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES Y SE CONFIRMAN CATEGORIAS.

Lista de elegibles. Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos aprobados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos. Dichos reemplazos podrán realizarse hasta por dos (2) años contados desde la fecha del acto administrativo de nombramiento o contratación.

Que, del mismo modo, el Anexo A del Decreto 1092/2024, **POREL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7228/2023 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en su capítulo 04-18 INCORPORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS, PROMOCIONES Y NUEVAS CONTRATACIONES, dispone en su artículo 175° Actos Administrativos, Inciso b) Promociones:**

"Cuando las convocatorias a concursos sean del mismo grupo ocupacional o fuesen simultáneas en diferentes grupos ocupacionales, las categorías salariales liberadas por los ganadores podrán ser adjudicadas a los demás postulantes que hayan alcanzado el puntaje (%) mínimo requerido. Dicho procedimiento podrá realizarse siempre que la denominación de la categoría liberada corresponda a la misma denominación del grupo convocado" En las promociones por puesto, se analizará que la categoría liberada corresponda al grupo convocado

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas por Providencia DGDP N° 174/2024 de fecha 19 de marzo del corriente, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica el Memorando DAEP N° 12/2024, a efectos de solicitar el correspondiente Dictamen.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Dictamen D.A.J. N° 51/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, remite el expediente de referencia, a la Dirección de Secretaría General; señalando que del análisis realizado al expediente de referencia y conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, es parecer de esa Asesoría Jurídica que lo solicitado se ajusta a derecho y en consecuencia se recomienda la prosecución de los trámites de rigor para la emisión de resolución pertinente.



Sonia Alvarado
LIC. SONIA ALVARADO
Secretaría General
Directora



ING. AG. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 177 /2.024.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), QUE FORMA PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES, DE LOS LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICION INTERNO INSTITUCIONAL, "MODALIDAD AD REFERENDUM" DISPUESTOS POR RESOLUCIÓN IPTA N° 328/2022 Y CONCLUIDO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 210/2023, POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DE LOS LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, SE ADJUDICAN LAS CATEGORIAS CONFORME AL ORDEN DE MERITOS, SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES Y SE CONFIRMAN CATEGORIAS.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- PROMOCIONAR, a funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), que forma parte de la **Lista de Elegibles**, de los llamados a Concursos de Oposición Interno Institucional que fuera dispuesto por Resolución IPTA N° 328/2022 y concluido según Resolución IPTA N° 210/2023, en el cargo de "Jefe de Departamento" de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, con antigüedad del 1 de abril de 2024, conforme se cita a continuación:

1. Ing. Agr. Alfredo Jesús Rojas Ozuna, con cédula de identidad número 3.380.252, a la Categoría C5A, "Jefe de Departamento" del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, cargo vacante.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites ante el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, para la habilitación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Edgardo A. Esteche A.
Ing. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente